

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****30289** CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.

Exigencia de desembolso pendiente.

La Administración Concursal de Construcciones Azagra, S.A., sociedad declarada en concurso necesario de acreedores por el Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla (Autos n.º 56/2011), requiere el pago de los desembolsos pendientes correspondiente a las 275.000 acciones, números 230.001 a 505.000, ambos inclusive, emitidas como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad de fecha 26 de junio de 2007. Las referidas acciones, de 24 euros de valor nominal cada una, se encuentran desembolsadas solo en un 33% de su valor nominal, quedando por tanto pendiente de desembolso el 67% restante, es decir 16,08 euros por acción. El desembolso deberá ser efectuado por los accionistas que suscribieron las referidas acciones así como, solidariamente, por todos los adquirentes posteriores de las mismas (artículo 85 de la Ley de Sociedades de Capital).

El plazo para efectuar el pago de los desembolsos pendientes será de dos meses desde la publicación del presente anuncio y deberá efectuarse mediante transferencia bancaria a la cuenta de Construcciones Azagra, S.A., n.º 0182 8638 36 0201540559 (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.), indicando como referencia "Desembolso pendiente-Ampliación capital de 26 de junio de 2007 acciones n.º".

Sevilla, 7 de noviembre de 2012.- La Administración Concursal de Construcciones Azagra, S.A.

ID: A120077007-1